



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Subvenciones para técnicos y deportistas individuales destacados

BDNS (Identif.): 628793.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628793>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a deportistas y técnicos destacados de Medina de Pomar, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: subvencionar la participación y desarrollo de las capacidades de técnicos y deportistas individuales que hayan destacado durante el 2021 en alguna especialidad deportiva.

2. – *Beneficiarios*: deportistas individuales o técnicos que estén federados, con licencia en vigor los tres últimos años en alguna federación o delegación.

3. – *Cuantía*: 6.000 euros.

4. – *Plazo presentación solicitudes*: un mes desde el día siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

En Medina de Pomar, a 24 de mayo de 2022.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez